REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO

(POR SUMAS DE DINERO)

Radicado: 110014003016 2021 00393 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: ALEJANDRO VARGAS MEDINA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en los dtos pdf 23, 24, 27 y 28 del expediente digital, toda vez que se incluyen obligaciones ajenas al título valor que se ejecuta en el asunto de la referencia, y se omite pronunciamiento sobre otra.

Téngase en cuenta que las obligaciones contenidas en los pagarés base de ejecución, son las: 7775015538, 4117590012611234, 207419325236, 5471290001056940, 4546000002094657.

En cambio, en la cesión se refiere a las obligaciones 7775015538, 207419325236, **98000009156978**, **98000009156979** y **98000009192695**, siendo estas tres última ajenas al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ JUEZ

¹ Dto pdf 25 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c99a49f073ce48aab21414e79e5da8084736278476ecada315b523aac12fe47

Documento generado en 16/05/2022 05:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica